



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de abril de 1999  
No. 69

SECRETARIA DE ECOLOGIA

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

## SUMARIO:

CONVOCATORIA para quedar incorporados al Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Auditoría Ambiental.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1442, 1454, 1455, 1457, 1448 y 1462.

**“1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.”**

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

### CONVOCATORIA PARA QUEDAR INCORPORADOS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE AUDITORIAS AMBIENTALES.

Q.F.B Martha Garciarivas Palmeros, Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 36 fracción I y II, 176, 181, 188 y 189 de la Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México; 2, 3 y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; y

### CONSIDERANDO

Que el Programa Estatal de Protección al Ambiente 1996-1999, define la operación de medidas orientadas a preservar y mejorar el ambiente, estableciendo objetivos, metas y lineamientos estratégicos generales y particulares, que permitan controlar y revertir en un contexto de racionalidad, los graves y severos impactos al ambiente que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión y aprovechamiento del suelo y sus recursos.

Que es necesario promover la participación y corresponsabilidad social en la formulación de la política ecológica, en la aplicación de sus instrumentos para la operación del programa de actividades de autorregulación voluntaria.

Que la Secretaría de Ecología es el órgano encargado de la formulación, ejecución de la política estatal en materia ecológica, aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ecológica y de protección al ambiente, así como de establecer el

registro y control de los prestadores de servicios profesionales en materia ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que estos deberán satisfacer para su inscripción en dicho padrón, por tal motivo se expide la presente

### CONVOCATORIA

La Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Protección al Ambiente, convoca a las empresas ambientales del sector público, del sector educativo y de investigación y personas físicas y morales del sector privado, interesados en registrarse para integrar la Red de Prestadores de Servicios en Materia de Auditorías Ambientales con reconocimiento del Gobierno del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes

### BASES

**PRIMERA.-** Solamente podrán participar las empresas ambientales del sector público, del sector educativo y de investigación y personas físicas y morales del sector privado.

**SEGUNDA.-** Del registro de solicitud de inscripción:

- 1.- Los representantes legales deberán presentar al convocante la solicitud para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales", en caso de no cumplir con las presentes bases, la solicitud se tendrá por no presentada.
- 2.- La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Gobierno y se cerrará a los 20 (veinte) días naturales de su apertura, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Protección al Ambiente, ubicadas en Parque de Orizaba No. 7, 6° piso, Col. del Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- 3.- La solicitud de inscripción deberá entregarse en carpeta blanca de tres argollas, misma que deberá contener las siguiente información:
  - a) Solicitud de inscripción ;
  - b) Testimonio de acta constitutiva, según su naturaleza jurídica. Cuando se trate de personas físicas se presentará el acta de nacimiento o, en su caso, carta compromiso con la institución correspondiente tratándose del sector educativo e investigación.
  - c) Poder notarial del representante legal de la empresa o, en su caso, representación de la institución.
  - d) Cédula de identificación fiscal.
  - e) Reconocimiento como perito ambiental o afín por parte de algún grupo colegiado.
  - f) Registro Federal de Contribuyentes

g) Acreditar experiencia de campo y/o gabinete de por lo menos tres años en áreas relacionadas con la protección y control de la contaminación del ambiente.

**TERCERA.-** Independientemente de los requisitos anteriores, los interesados deberán cumplir además, los criterios de evaluación y calificación que expida la Dirección General de Protección al Ambiente.

**CUARTA.-** En el caso de los participantes que hayan obtenido el certificado en la Convocatoria para incorporarse al padrón de prestadores de servicios en materia de Auditorías Ambientales, publicada en la Gaceta del Gobierno el día 13 de marzo de 1998, y que este no haya sido revocado, quedarán exentos de presentar la solicitud de inscripción referida en la **BASE SEGUNDA** de la presente convocatoria, por tal motivo a efecto de permanecer integrados al padrón de prestadores de servicios deberán manifestar por escrito su interés de participar en el mismo, siempre y cuando no existan modificaciones en la documentación presentada con anterioridad.

**QUINTA.-** El convocante se reserva el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o instalaciones de la empresa, si lo considera necesario.

**SEXTA.-** Una vez recibida la solicitud y con base en la aprobación completa y satisfactoria de los requisitos, la Secretaría de Ecología, en un plazo de 30 (treinta) días naturales resolverá al solicitante, y en su caso lo inscribirá en el Registro Estatal de Auditores Ambientales.

**SÉPTIMA.-** La resolución que determine la Secretaría, en relación al trámite de registro, será inapelable y la inscripción al procedimiento, no implica la obligación de autorizar el registro respectivo.

**OCTAVA.-** La Secretaría de Ecología asignará un número de registro a cada uno de los Auditores Ambientales autorizados, el cual deberá ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante esta dependencia. La omisión de este requisito traerá como consecuencia que el documento se tenga por no presentado.

**NOVENA.-** El registro tendrá una vigencia de un año y podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en estas bases o al incumplimiento de la legislación vigente.

**DECIMA.-** Todo lo no previsto en las presentes BASES, será resuelto por la Secretaría de Ecología.

Estado de México, a 13 de abril de 1999.

**PROFR. ARTURO OSORNIO SANCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3461/99, OSCAR SORIEL RAMIREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.58 m con Victoria Ramírez de Anaya; sur: 19.78 m con Ma. de la Paz Ramírez Benítez; oriente: 16.00 m con Rubén González Olivares y Orlando Arturo González; poniente: 16.00 m con Victoria Ramírez de Anaya. Superficie aproximada de 322.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de marzo de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1442.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3753/99, MARIO ALVARADO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 12 de Octubre, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.75 m con calle 12 de Octubre; sur: 7.90 m con Pablo Palma; oriente: 55.80 m con Mariano Betancourt; poniente: 55.80 m con Privada 12 de Octubre. Superficie aproximada de 463.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de abril de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1454.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2357/99, MARGARITO JIMENEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Maya, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Reyes Hernández; al sur: 16.00 m con José Montoya Sánchez; al oriente: 8.00 m con Isidro Alarcón; al poniente: 8.00 m con calle en servicio. Superficie de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo de 1999.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1455.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 88/99, PASCUAL BARRUETA CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Andrés de los Gama, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide

y linda: norte: 375.00 m colinda con Rufino Barrueta Avilés; sur: 455.00 m colinda con Marcelino Escobar Castillo; oriente: no tiene medida por terminar en triángulo; poniente: 265.00 m colinda con Dominga Colín Macedo. Superficie aproximada de 5-49-87 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 08 de abril de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1457.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2520/99, ELVIRA MERCADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.60 m con Pablo Sidar s/n., 1.01 m con callejón de Pablo Sidar, 2.56 m y 14.70 m en línea quebrada con calle Pablo Sidar; al noreste: 13.05, 5.50 m con calle Pablo Sidar; al suroeste: 6.70, 4.00 m en línea quebrada con calle de Pablo Sidar; al sureste: 6.98 m con calle Pablo Sidar, 2.75 m con falda del cerro, 8.25 m con calle Pablo Sidar; al noroeste: 4.20 Cerrada de Pablo Sidar, 217, 0.83, 2.38 en línea quebrada con calle Pablo Sidar, 1.24, 2.40 m con calle de Pablo Sidar. Superficie de 322.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de abril de 1999.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1448.-13, 16 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 423/23/99, SERGIO FIGUEROA STUDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto s/n., Colonia Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.50 m con Almaquio Luna Martínez; sur: 10.53 y 8.20 m con José Díaz Sánchez; oriente: 7.00 m con calle Guillermo Prieto; poniente: 10.15 m con Guadalupe López García. Superficie aproximada de 159.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1462.-13, 16 y 21 abril.

Exp. I.A. 424/24/99, JOSE LUIS BECERRIL OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos No. 53, Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 31.50 m con Sra. Epigmenia Osnaya Sánchez; sur: 31.90 m con Sra. Aurea Irma Micaela Becerril Osnaya; oriente: 21.30 m con calle la Michoacana; poniente: 22.80 m con Germán Becerril O. Superficie aproximada de 698.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1462.-13, 16 y 21 abril.